

er Turni
or dha
dha
Ventes
elcicio
cion y
nomb
Joañ
no, y
diola
fid
ho, n
do en
Se ley
Dente
enage
no, q
voz
do lu
or la

de un Propio en precio
or quatro mil 7. con q.
se habia deposedo al
comuni de Vecinos de una
propiedad la mas util,
an por su localidad, como
por que habia quedado
expuesta la Salud publi-
ca, haciendore la man-
tancia y venta de carne
en carnes particulares
que exalaban malos
olores; V.S. para resolver
en justicia y dho infor-
me en 5 de Enero ultimo
al Ayuntamiento de dha Villa
quelo cargo entd de

no dia dese expedida dhas oficinas segun lo
usavan quando las compró, y exije el ser.
publico, caso apearibun. q. E. transcurrido
dho termino sin verificarse, oficios y ane-
lora se espentara, viendore a el Libro ca-
pitular la upuada orden; Asi lo acordaron,
mandaron, y firmaron los Señores
Concejalos, en esta Villa de Jumiella, en

